LOS ALMACENISTAS DE MESONES

HAMBREADORES DEL PUEBLO *que encarecen injustificadamente la vida*

COMBATE —como lo ha dicho—, no puede permanecer en silencio frente a un problema que está demandando la intervención urgente del gobierno; como periódico escrito exclusivamente en defensa de los intereses del pueblo, sin compromisos con nada ni con nadie excepto con su tarea de denunciar y combatir a los enemigos de los trabajadores, se impone desde este número abrir una campaña en contra de los hambreadores del pueblo de Mesones Street", conscientes agravadores del mal de los altos precios de las subsistencias.

Cerca de la redacción de COMBATE —podríamos llamarlos vecinos nuestros—, en la calle de Mesones, hacen "inofensivos" negocios comerciales, unos individuos —la mayor parte de ellos gachupines—, con la compra y venta de maíz, frijol, arroz, trigo, café, azúcar, piloncillo, etc., es decir, con los artículos que constituyen la base de la alimentación del pueblo. Compran barato en el campo a los agricultores y después venden caro; guardan para producir escasez y aumentar los precios; tienen concesiones especiales de la Unión de Productores de Azúcar; obtienen créditos en los bancos privados; movilizan grandes capitales y crecidos volúmenes de mercancías y, con el tiempo, gordos y engreídos, líderes de la colonia fascista española, aparecen en las juntas de beneficencia y en los consejos de los bancos y las industrias. Fueron y siguen siendo los hambreadores del pueblo.

A las causas generales de la carestía, ellos agregan la especulación y su ansia desmedida de lucro; a la escasez y a la inflación monetaria, suman su deseo incontenible de riqueza. Lo que vale uno lo venden en dos, después de guardarlo para que haga más falta y se venda mejor.

A estos personajes rubicundos, hartos de comer y beber, la libertad de comercio ha entregado la tarea de alimentar al pueblo. El Estado, respetuoso de ese principio, no encuentra todavía la forma de que pueda coexistir tan magnífica garantía constitucional con el derecho del pueblo a no morirse de hambre y a qué los salarios alcancen, ya no para bien pasarla, sino por lo menos para no sucumbir. Ellos "los hambreadores", no tienen escrúpulos; cuando los precios al mayoreo bajan, siguen vendiendo caro al medio-mayoreo y menudeo. Los esfuerzos para abatir los precios, que el gobierno viene haciendo, resultan inútiles cuando las mercancías se venden por kilos a los consumidores y, cuando muy satisfechos los funcionarios oficiales hablan de que han bajado los precios al mayoreo, el pueblo sigue pagando caro por las mercancías que lleva a su casa.

Los índices del Banco de México, insospechables por todos conceptos, lo están denunciando y midiendo. El costo de la alimentación y los precios al mayoreo, revelan, ese fenómeno de lucro, que los comerciantes realizan todos los días. Ahí van unos ejemplos:

NUMEROS INDICES

1940	Precios Alimentación. Mayoreo	Costo Alimentación. Menudeo
Enero	128.3	181.59
Febrero	130.5	184.30
Marzo	131.4	187.65
Abril	130.6	191.06
Mayo	130.8	188.97
Junio	128.5	191.22
Julio	128.6	190.09
Agosto	125.9	188.98
Septiembre	121.9	188.75
Octubre	122.7	190.60
Noviembre	121.6	192.00
Diciembre	——	195.00

Todo el mundo pensaría que cuando los precios al mayoreo bajan, deben bajar también los precios al detalle, y que cuando aquéllos suben, también deben subir los del menudeo. Nada de esto está ocurriendo, sino todo lo contrario, por causas que se antojan incomprensibles. Los precios al mayoreo están tan bajos ahora como a principios del año de 1937 y, sin embargo, alimentarse cuesta **95% más que en julio** y **agosto de 1936**, cuando los precios al mayoreo eran todavía menores. Esto significa que entre los mayoristas y detallistas, incluyendo estos últimos, hay una gama de intermediarios, abarroteros, tendajoneros y comerciantes de todas las calañas, que van desde las calles de Mesones hasta los más apartados confines de la ciudad, quedándose con la diferencia de precios a cuenta de acarreos, gastos, rentas, utilidades, etc., y si los dos primeros conceptos de aumento en los precios, son conocidos y no son superiores a 1936, tiene que concluirse que el tercero, es el que se lleva toda la diferencia; es decir, que las utilidades son cada día mayores, que su tasa lleva un ritmo creciente y que de no ponerse un freno enérgico y definitivo, se llegará a cifras descomunales.

Los paliativos, si es que no se quiere aplicar los verdaderos remedios, el gobierno los tiene en las manos; pero se han apuntado con tibieza, como simples experiencias. Es indispensable insistir en ellos, multiplicar los organismos de distribución, aumentar sin descanso las Tiendas Sindicales, las cooperativas y los Expendios Directos; no confiar en los defraudadores profesionales; reasumir el gobierno su autoridad contra los infractores; no condonar sanciones; publicar los nombres de los violadores de la ley; castigar con la cárcel a los reincidentes, en fin, abrir una verdadera campaña nacional en contra de los hambreadores del pueblo.

¡Cuántas veces, funcionarios de buena fe han sido engañados por las muy honorables Cámaras de Comercio, que ofrecieron cooperación para resolver estos problemas! ¿Hay todavía en la administración actual algún cándido, que crea en estos señores de la calle de Mesones? No debe haberlo, y si lo hay, seguramente no procede de buena fe. La experiencia acumuladá autoriza a decirlo.

COMBATE conoce los argumentos de estos mercaderes: "no somos los responsables, hay escasez; aumenta la circulación monetaria; el dollar ha subido; los salarios también; las mordidas, los inspectores, los impuestos, las tarifas..." Ellos pagan técnicos y políticos para que los justifiquen y defiendan, pero no nos pueden explicar que sean otros los responsables de que, bajando los precios al mayoreo, aumente el costo de la alimentación. Ese es un fenómeno que sólo debe imputarse, a los comerciantes inmorales, traficantes con el hambre del pueblo.

Como dijimos en un principio, COMBATE irá denunciando paso a paso, en cada ocasión todas esas formas inmoderadas de lucro que los comerciantes realizan; señalará los casos concretos de especulación y acaparamiento y no descansará hasta que haya logrado que las autoridades tomen las medidas necesarias.

PORFIRISMO...

(Viene de la pág. 1)

que desplazaron a los nacionales de la propiedad y explotación del subsuelo, los franceses que establecieron los primeros telares, los canadenses que recibieron el derecho de usar las mejores caídas de agua, en fin, toda aquella gente que en menos de veinte años se hizo dueña absoluta de la economía del país. En esa época se enajenaba el derecho de explotar junto con el suelo y el subsuelo, a los habitantes del país. México cayó en una dependencia económica bien definida y pronto fué un satélite, de pequeña magnitud, en la órbita de los grandes países capitalistas.

Las garantías que recibieron entonces los inversionistas extranjeros fueron de dos clases: derecho de explotación de los recursos naturales en forma absoluta, y repetidas exenciones de impuestos. También debe hacerse mención a la protección arancelaria sin límites, que garantizaba a las industrias que iban a establecer, un mercado sin competencia.

Ahora que la nueva administración pública ha puesto los ojos, como solución salvadora, en las inversiones extranjeras, se ocurre pensar si no va a repetirse la historia y si no se va de nuevo a vender al país, como en aquella época se hizo, con la agravante de que, de entonces acá, han corrido muchos años, durante los cuales el pueblo de México realizó una Revolución que le permitió rescatar, por lo menos parcialmente, su soberanía y sus derechos sobre el suelo que pisa. En esta Revolución dieron su sangre cientos de miles de hombres, los mejores de México.

COMBATE tiene que confesar que los síntomas aparentes de esta invitación a los capitales extranjeros son realmente alarmantes; COMBATE conoce bien las condiciones que el capital financiero impone para aceptar las invitaciones que recibe, condiciones que pueden resumirse en dos principales:

I.—Seguridad de retiro, es decir, de que podrá salirse de la casa cuando le venga en gana;

II.—Seguridad de que en nigún momento se reducirán los intereses o ganancias que espera obtener.

Y nadie, ni el más liberal de los inversionistas, podrá dejar de imponer esas elementales condiciones. Inclusive los incautos e ingenuos funcionarios, responderán que nadie puede objetar tan simples y llanas garantías. Sin embargo, detrás de ellas, se ocultan todas las desventajas y todos los peligros. Vamos a denunciar las unas y los otros.

La garantía de poder salir del país, no tiene en realidad otro sentido que el de obtener la seguridad de que los intereses que se finquen en México serán respetados EN LAS MISMAS CONDICIONES y con los mismos privilegios que cuando vinieron a establecerse. Ahora bien, el camino para otorgar esa garantía, está siendo allanado en este momento.

El 26 de diciembre último, el Presidente Avila Camacho y su Secretario de Hacienda, enviaron a la Cámara de Diputados una iniciativa de ley para reformar la estructura de la sociedad denominada Nacional Financiera, institución auxiliar de crédito controlada por el Estado, a fin de que sirva de "intermediaria o nexo entre las personas, nacionales o EXTRANJERAS, que estén dispuestas a colocar sus capitales a largos plazos, y los individuos y empresas que los necesiten, para intensificar alguna rama de la producción..." La ley aprobada pone el capital de la Nacional Financiera bajo el control del gobierno, pero entrega la administración a sus coasociados particulares, que están en mayoría en el Consejo, y se reserva un derecho excepcional de veto que se entrega a los representantes del Estado.

El objeto de la sociedad es fundamentalmente "promover la inversión del capital en la organización, transformación y fusión de toda clase de empresas en el país"; bien se entiende, según lo explicado arriba, que se trata también de capital EXTRANJERO. Estas empresas que la Nacional Financiera organice GOZARAN DE LAS CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, con preferencia a cualquier otra persona, pues la ley determina que la sociedad podrá "obtener concesiones para el aprovechamiento de los recursos naturales, que aportará a empresas cuya creación promoverá. En igualdad de circunstancias, gozará de preferencia sobre los particulares u otras instituciones para obtener dichas concesiones".

Se ve, pues, de qué manera tan fácil, los recursos naturales pueden acabar de caer en manos de extranjeros, con el simple truco de que la concesión la solicite la Nacional Financiera, como si se tratara de cualquier sociedad con capacidad legal para tenerla.

Las viejas exenciones de impuestos se repiten cuando la ley dice que "las utilidades o dividendos que se repartan a los tenedores de certificados de participación y de títulos financieros expedidos por Nacional Financiera, S. A., estarán **exentos del pago del impuesto sobre la renta".** Basta, pues, que los capitalistas extranjeros, como cualquier nacional, suscriban esos títulos o certificados con los cuales se promueve el establecimiento de empresas o industrias, para que gocen de exención de impuestos. Difícil sería compaginar esta disposición con lo mandado por el artículo 28 de la Constitución, que prohibe las exenciones de impuestos.

De esta manera, en apariencia tan suave e inocente, se está garantizando a los inversionistas extranjeros, el goce de privilegios y exenciones que la Constitución prohibe otorgarles y, por otra parte, cosa que nunca se hizo en la época del porfirismo, se pone a su servicio una institución del Estado, con derechos excepcionales para intervenir en bolsas, en calificación de valores, depósito de los mismos no importa con qué motivo se haga, y en fin, en todas las actividades concernientes a títulos y valores. Y no paran ahí las ventajas, sino que se extreman, llevándolas hasta los mismos procedimientos judiciales. Antes, los inversionistas extranjeros formaban sus sociedades fuera de México; ahora, les basta adquirir unos títulos financieros o certificados de participación emitidos por la Nacional Financiera, para que todo el mecanismo de restricciones, que las leyes constitucionales establecieron, se derogue en su favor y adquieran un carácter de preeminente protección, que en otra época, jamás se soñó en otorgar.

La otra garantía —permanencia de las utilidades o ganancias— también se ofrece sin limitación, toda vez que la Nacional Financiera puede "garantizar a los inversionistas en toda clase de empresas, el pago oportuno de las amortizaciones, intereses o dividendos convenidos"; pero esto, que pudiera interpretarse como garantía o fianza y ser catalogado como una simple operación bancaria, es en realidad pálido asunto junto a la disposición que establece que "los cupones vencidos de los títulos y valores que emita Nacional Financiera, S. A., serán recibidos en pago de cualquier impuesto federal que no estuviere expresamente afectado al cumplimiento de compromisos contraídos por el Gobierno Federal.

COMBATE se siente realmente alarmado ante semejante privilegio. Hasta ahora, EL GOBIERNO FEDERAL HABIA COMPROMETIDO SUS IMPUESTOS PARA GARANTIZAR SUS PROPIOS VALORES; ahora además, compromete todos sus ingresos para GARANTIZAR INVERSIONES Y VALORES AJENOS.

Cuando Pierson vino a México, obtuvo sus concesiones y después trajo capital inglés para las empresas que promovió, él y sus socios, eran quienes corrían, exclusivamente, el riesgo de las inversiones, PORFIRIO DIAZ NO LE GARANTIZO QUE IBA A PODER RETIRAR SU CAPITAL Y SUS REDITOS; ahora basta que un norteamericano cualquiera, suscriba un título financiero, para que si no le paga la sociedad emisora, pueda cobrarse a lo chino de un tercero: **el gobierno federal.**

Mil otras objeciones pueden hacerse a la ley aprobada para la Nacional Financiera. COMBATE, se ocupará de ellas; por ahora basta dejar probado que las inversiones extranjeras que traerá esta sociedad, controlada por el Estado, tendrán en efecto "TODAS LAS GARANTIAS"... y unas pocas más.